



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-UNALM, PARA LA "ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE
CABINA DE TRACCIÓN 4 X 2 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD
DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047"

A las 23:59 horas del día 04/09/2024 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. y JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.; para la "ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4 X 2 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047 " de la AS N° 017-2024-UNALM.

El día: 05/09/2024 se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento: el Ing. ESTEBAN MIXÁN VARGAS; Presidente del Comité de Selección, el Ing. ERWIN IBRAIM LEZAMA ROMERO; Miembro del Comité de Selección; el C.P.C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ GÓMEZ; Miembro del Comité de Selección, para determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas. En consecuencia, se observó que los postores AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. y JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C. cumplen con las condiciones solicitadas en las Bases Integradas (Anexo A). Por tanto, se considera sus ofertas ADMITIDAS; en amparo del Numeral N° 73.2 del Artículo N° 73 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF los postores AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. y JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C., se consideran sus ofertas NO ADMITIDAS a la calificación debido a que no cumple con las Especificaciones Técnicas especificadas en las Bases Integradas III) ... Dimensiones: 1.1 Longitud total: máximo 5,220 (mm).

Acto seguido, se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4 X 2 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Finalmente, el Órgano Encargado de Contrataciones declara DESIERTO, en cumplimiento con los incisos 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice:

"Artículo 65.- Declaración de Desierto

65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 05 de setiembre del 2024


Ing. ESTEBAN MIXÁN VARGAS
Presidente del Comité de Selección


Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Miembro del Comité de Selección


C.P.C. JULIO C. RAMÍREZ GÓMEZ
Miembro del Comité de Selección